



13CULT036.02/SRV06

Asociación: 20/300/1628

Destinatario:
CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA,
EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES Y JUVENTUD
Carlos Fernández Martínez

ASUNTO: INSTALACIÓN DE TXOZNAS DURANTE LAS FIESTAS DE EL CARMEN EN AVENIDA DE LA LIBERTAD

En relación con su escrito, referente a la instalación de las txoznas durante las fiestas de El Carmen en la Avenida de La Libertad, hemos de comunicarles lo siguiente:

Tal como indicábamos en escrito de esta Área de fecha 13 de abril de 2012, las incidencias que conlleva la instalación del recinto de txoznas en la citada calle no son otras que las que el propio sentido común nos indica y que cualquier persona, con un mínimo de razonamiento, puede suponer.

La propuesta de la Comisión de Txoznas contempla dos posibles ubicaciones: una de ellas entre los números 17 y 19, y 23 y 29, con alguna txozna en el parque de Los Hermanos, y la otra añadiendo a los anteriores tramos el comprendido entre los números 9 y 13.

Evidentemente, aplicando el sentido común, se pone de manifiesto que la colocación de las txoznas supone el corte al tráfico rodado de la citada calle, perteneciente a la red básica del viario municipal.

En el caso del transporte público, las líneas afectadas serían la A3338 (Muskiz – Barakaldo – Areta/ Las Arenas) de Bizkaibus, así como otras líneas de mayor recorrido, como las de Castro y Vitoria-Gasteiz.

El giro que se precisaría para desviar los autobuses de estas líneas, ya sea por Juan de Garay, ya sea por la calle Elkano, obligaría lógicamente a estos vehículos a ocupar los carriles opuestos, para poder realizar la maniobra, lo que afectaría a la seguridad del tráfico rodado en esta calle. Esta misma situación se repetiría en algunos puntos de los recorridos alternativos propuestos, por los que actualmente no circulan autobuses de doce metros.

Asimismo, el sentido común nos indica que sería preciso reubicar la parada del servicio de taxi situada frente a los números 17 y 19, eliminando nueve plazas de estacionamiento.

Por otro lado, y continuando con la aplicación del sentido común, hay que considerar las afecciones al tráfico rodado de los vehículos privados, que perderían hasta setenta y cinco plazas de estacionamiento en el citado tramo de la Avenida de La Libertad y que deberían asumir la realización de recorridos alternativos.

La habilitación del doble sentido circulatorio en las calles La Bondad, Encartaciones y Francisco Gómez para mantener las casi setenta plazas de estacionamiento y los siete vados existentes en estas calles de alta actividad afectaría lógicamente a la seguridad del tráfico rodado en dichas calles, así como a la circulación de la propia calle Autonomía, perteneciente asimismo a la red básica del viario municipal.

Hay que tener en cuenta, en aplicación del sentido común, las necesidades propias de los numerosos establecimientos comerciales existentes tanto en la Avenida de La Libertad, como en las calles perpendiculares a la misma. La propuesta remitida supondría la eliminación de la zona de carga y descarga situada en la Avenida de La Libertad (treinta metros), así como la práctica imposibilidad de uso de la existente en la calle Francisco Gómez (quince metros).

En lo que respecta a la recogida de basuras, lógicamente sería preciso reubicar los quince contenedores existentes en la Avenida de La Libertad, así como los ocho ubicados en las calles La Bondad, Encartaciones y Francisco Gómez, a las que no podría acceder los camiones de recogida. Evidentemente, la reubicación de estos contenedores obligaría a centralizar los mismos en determinados espacios, eliminando plazas de estacionamiento o espacios peatonales, e intensificando las afecciones de estos elementos en los puntos de ubicación, y obligaría a los usuarios a mayores desplazamientos.

Además de estas afecciones relativas al uso de la vía pública, hay que considerar otras derivadas de la propia actividad que se pretende llevar a cabo, y que no son otras que las que cualquier persona, con un mínimo de razonamiento, puede suponer. En este sentido, hay que tener en cuenta que frente a la ubicación prevista para las txoznas se encuentra ubicado el Centro de Integración Sociocultural, que cuenta con un centro de día para personas mayores, donde obviamente se vería alterada la actividad normal del mismo. También hay que tener en cuenta la cabina de la ONCE existente frente al número 11, el kiosko de prensa ubicado frente al número 13, así como la cabina de telefonía situada frente al número 17.

En Barakaldo, a 7 de mayo de 2013

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA
DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES,
Fdo.: Jesús M. González Suances.-